



PROPOSICION N° 22
(Diciembre 10 de 2015)

Con la finalidad de conocer el estado actual del sistema carcelario en el país, Cítese de conformidad con el Artículo 135 Numeral 8° de la Constitución al Señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Yesid Reyes Alvarado e Invítese al Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), General Jorge Luis Ramírez Aragón para que expliquen a esta Comisión y al País el estado actual de las Cárceles en Colombia.

Lo anterior debido a la grave situación que afrontan los reclusos del país y que ha llevado a la Corte Constitucional a ordenar al Gobierno Nacional en cabeza del Ministro de Justicia y el Concejo Superior de Política Criminal a tomar las medidas conducentes a mitigar las vulneraciones a los Derechos Humanos de los internos.

A. Preguntas para el Ministro de Justicia, doctor Yesid Reyes Alvarado.

1. Sírvase explicar a esta Comisión y al país, el funcionamiento del Consejo Superior de Política Criminal.
2. Cuáles son las principales recomendaciones dadas por el Consejo en materia de política criminal?
3. Existen recomendaciones del Consejo Superior de Política Criminal en cuanto a las condiciones que deben cumplir las cárceles del país? Si es así, diga si actualmente se cumplen o no esas condiciones en Colombia.
4. Entre otras, en la sentencia T – 388 de 2013, la Corte Constitucional declaró el estado de cosas inconstitucional de la política penitenciaria y carcelaria. Qué acciones ha emprendido el Gobierno Nacional, con miras a cumplir ese fallo de la Corte Constitucional.

Olegario Vesga P.

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Carrera 7ª N° 8 – 68 Piso 5° Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos: 3 - 824050 / 48 / 52 Fax: 3 - 824046
Email: csegunda.camara@gmail.com

 @csegundacamara

 comisionsegundadelacamaraderepresentantes

B. Preguntas para el director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, General Jorge Luis Ramírez Aragón.

1. Sírvase indicar cuál es la capacidad de las cárceles en Colombia y cuántos reclusos hay actualmente en todo el país.
2. Qué medidas ha tomado el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para mitigar los efectos del hacinamiento en las cárceles del país?
3. Quién presta los servicios de aseo e higiene en las cárceles del país? Cada cuánto se presta?
4. Quién presta los servicios de salud en las cárceles del país? El servicio de salud incluye tratamiento psiquiátrico para quienes lo requieran?
5. Con qué periodicidad verifica el INPEC el cumplimiento de los estándares mínimos de higiene y salubridad, calidad en la alimentación y condiciones climáticas de las cárceles?

Dicho debate será transmitido en directo por televisión.

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por la Honorable Representante: **TATIANA CABELLO FLÓREZ**, Aprobada por unanimidad en Sesión del 10 de Diciembre de 2015.



BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
Secretario General

**Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
Defensa y Seguridad Nacional**